

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 1 de 4

Fecha de Revisión:
30/09/2021

Fecha de solicitud: 06 de marzo de 2023

Subdirección de origen : Subdirección de Análisis de Riesgos y efectos del cambio climático

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: IDIGER- 299-2022	Fecha de suscripción: 15 de Diciembre de 2022	Tipo de contrato: Contrato de consultoría
Plazo inicial: 4.0 meses	Fecha de inicio: 28 de diciembre de 2022	F. Terminación: 27 de abril de 2023
Contratista: TORRES ING. S.A.S		
Supervisor: Diana Carolina Moreno Moreno		Valor inicial: \$ 89.547.818

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**MODIFICACIÓN No. 1**

Adición valor	Prórroga tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
	Tiempo: 1 mes	Del documento de condiciones contractuales: Modificar el numeral 4 “Plazo de ejecución” Modificar el numeral 6 “Valor del contrato” y dentro de él la propuesta económica de acuerdo al plazo contractual.
Nuevo valor: N/A		
CDP No. N/A	Fecha terminación final: 27 de mayo de 2023	
CDP valor: N/A		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No.	FECHA :	
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
	Tiempo: N/A	
Nuevo Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: N/A	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**Información general del contrato:**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015, PARA 8 NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.

Valor total ejecutado a la fecha: \$49.997.532 a corte de 06 de marzo de 2023.

Plazo de ejecución actual: Dos meses y siete (7) días

Fecha de vencimiento: 27 de abril de 2023.

Multas o sanciones impuestas: Ninguna.

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato:

El contrato se desarrolla normalmente, no presenta retrasos en su ejecución.

Estado financiero del contrato.

Valor ejecutado a la fecha: \$49.997.532 a corte de 06 de marzo de 2023.

Valor pagado: \$35.819.128 a corte de 06 de marzo de 2023.

Valor adeudado: \$14.178.404 a corte de 06 de marzo de 2023.

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
Riesgo 12 de la Matriz de identificación y distribución de los riesgos: "Cuando en el sector objeto del estudio y/o diseño se presentan condiciones de seguridad o dificultades sociales que	De conformidad con el análisis descrito, SI __ NO _X_ se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato IDIGER No. 299 de 2022 se



SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 2 de 4

Fecha de Revisión:
30/09/2021

afectan el desarrollo de las actividades de campo fundamentales para el desarrollo del contrato”.
Riesgo 15 de la Matriz de identificación y distribución de los riesgos: “Retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo por causas externas asociadas o asociadas al equipo de trabajo del consultor”

están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

Mediante comunicación OF019_TC_299_2022 del 2 de marzo de 2023, remitida mediante correo electrónico, el interventor indica

“En concordancia con el oficio OF018_TC_299_2022, donde se da concepto viable a la posibilidad de una prórroga de 30 días calendario al contrato de consultoría No. IDIGER 278-2022, se requiere solicitar prórroga del contrato No. IDIGER 299-2022 dada la necesidad de realizar el seguimiento al contratista vigilado durante este periodo y garantizarlas condiciones y cumplimiento del contrato.

Por lo tanto, se hace necesario generar una redistribución de los recursos disponibles en la oferta económica del contrato de interventoría y con esto no generar costos adicionales que puedan afectar el registro presupuestal del contrato y se garantice el cumplimiento contractual.”.

La solicitud está asociada al requerimiento de prórroga de la consultoría Contrato IDIGER 278-2022, en el cual y mediante oficio 34-23-GDING-PROY188 del 28 de febrero de 2023, remitida mediante correo electrónico, el consultor indica:

“Atentamente nos permitimos informar una serie de situaciones presentadas en el desarrollo del proyecto, que nos obliga a solicitar una prórroga de 30 días calendario y a ajustar el personal para desarrollar los trabajos de campo y oficina, sin que ello implique un incremento en el costo total del proyecto.

En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad ya se había organizado para generar resistencia a los trabajos de campo (...)

(...)Como es de esperar, los mayores tiempos en la ejecución de la exploración del subsuelo implican un mayor tiempo en los trabajos de laboratorio ya que se programan los ensayos en la medida en que van llegando las muestras, lo que a su vez se encadena a los restantes informes.

Con base en la descripción de los hechos acaecidos, relacionados con las condiciones climáticas, la renuente respuesta de la comunidad al proyecto, la localización de los nodos en la zona más alejada del Distrito Capital, donde no se encuentran condiciones para pernoctar, ya que no existen hoteles u hospedajes o similares y dadas las dificultades de transporte y comunicación que se hacen sentir nos permitimos solicitar una prórroga de un mes para poder dar cumplimiento al contrato, con la correspondiente reasignación de personal que se presenta en el cuadro siguiente y adjunto, para de esta manera no afectar el costo total de nuestra propuesta inicial (...)

Bajo esta documentación, la supervisión de la interventoría procedió a evaluar la solicitud, comparando con los seguimientos a los contratos que ha realizado periódicamente, los informes de supervisión presentados por la interventoría y lo establecido en el documento de condiciones contractuales, encontrando que la solicitud de modificación es viable ya que las solicitudes obedecen a circunstancias externas que han afectado el cronograma de trabajo del consultor y en concordancia de la interventoría, no se afectan los alcances técnicos del contrato y el interventor propone una redistribución de los recursos que permite la elaboración de las actividades sin requerir adiciones contractuales. Por lo cual se solicita la modificación del contrato de la siguiente forma:

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 3 de 4

Fecha de Revisión:
30/09/2021**4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de hasta **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$89.547.818)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista. Este valor corresponde a la propuesta económica del desarrollo del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACION					TOTAL DEDICACION (B)	VALOR MENSUAL OFERTADO (C)	VALOR TOTAL AJUSTADO 1 MES DE PRORROGA (AxBxC)	OFERTA INICIAL
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5				
1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO											
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Und	1	20%	20%	20%	20%	20%	1.00	8,182,000	8,182,000	\$ 6,545,600
1.2	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Und	1	25%	25%	25%	25%	25%	1.25	8,967,000	8,708,750	\$ 6,967,000
1.4	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	Und	1	0%	10%	10%	10%		0.30	6,967,000	2,090,100	\$ 2,090,100
1.8	INGENIERO DE APOYO	Und	1	50%	50%	40%	40.0%	13.3%	1.93	4,237,000	6,190,121	\$ 6,474,000
SUBTOTAL 1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO											27,170,971	
FACTOR PRESTACIONAL											1.58	
TOTAL 1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO NOMINA											43,008,938	
1.3	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA	Und	1	0%	20%	0%	0%		0.20	6,967,000	1,393,400	\$ 1,393,400
1.5	PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG	Und	1	0%	10%	0%	20%		0.30	6,604,000	1,661,200	\$ 1,661,200
TOTAL 1.1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO OPS											\$ 3,074,600	
TOTAL PROFESIONALES											\$ 46,083,538	\$ 42,977,793
2	COSTOS OPERACIONALES											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACION INICIAL	DEDICACION (%) (B)	VALOR UNITARIO OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)	OFERTA INICIAL				
ALQUILER VEHICULO, EQUIPO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS												
2.1	ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	Mes	1.00	50%	13%	6,422,000	834,860	\$ 3,211,000				
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TECNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	1.00	50%	13%	1,991,624	257,611	\$ 990,912				
2.3	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACION, SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES (AREA MINIMA \$0 M2)	Mes	4.00		100%	1,625,400	6,501,600	\$ 6,501,600				
2.4	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	Glb/Mes	4.00		100%	922,882	3,690,328	\$ 3,690,328				
2.5	EDICION DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA O CONSULTORIA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	Und	4.00		100%	193,678	774,712	\$ 774,712				
2.6	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TECNICO SECRETARIA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4.00		20%	1,991,624	1,585,299	\$ 1,585,299				
2.7	TARIFA MES - ASESORIA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4.00		10%	6,159,760	2,463,900	\$ 2,463,900				
SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES							16,108,310	\$ 19,217,851				
TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3)							62,191,848	\$ 62,195,444				
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS											
3.1	IMPUESTOS						15.47%	9,621,978	\$ 9,621,635.15			
3.2	POLIZAS						0.52%	323,396	\$ 323,416.31			
3.3	UTILIDAD						5.00%	3,109,392	\$ 3,109,772.19			
SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMINISTRATIVOS							13,054,823	13,054,824				
TOTAL (1+2+3+4)							75,246,663	\$ 75,250,267.42				
IVA 19%							14,296,866	\$ 14,297,530.81				
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							89,543,529	\$ 89,547,819				

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código: GC-FT-82

Versión: 02

Página: 4 de 4

Fecha de Revisión:
30/09/2021**V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la aprobación de la prórroga y/o adición y/o modificación del contrato, para proceder con los trámites pertinentes.

Elaboró**Vo. Bo. Supervisor****Vo. Bo. Responsable del Proyecto****Firma:****Nombre:** Diana Carolina Moreno M**Firma:****Nombre:** Diana Carolina Moreno M**Firma:****Nombre:** Pilar del Rocio García García**VI. VIABILIDAD JURIDICA**

1. El contrato se encuentra vigente: SI___ NO___
2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: SI___ NO___
3. Se está modificando el objeto del contrato: SI___ NO___

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prórroga y/o modificación.

Abogado que Reviso**Vo. Bo. Lider de Gestión Contractual****Vo. Bo. Oficina Juridica****Firma:****Nombre:** Andres Barrios Suarez**Fecha:** 16-03-2023**Firma:****Nombre:** Olga Constanza Serrano**Fecha:** 16-03-2023**Firma:****Nombre:** Alejandro Contreras Torres**Fecha:** 16-Marzo/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.492.804**

TORRES CAMARGO

APELLIDOS
JOSE RUBEN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1976**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-DIC-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSELMO SANCHEZ TORRES



A-2700100-00257621-M-0091492904-20100928 0024147238A 2 6860889838

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 10:55:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003353434
Código de Verificación	9003353434230303105519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 10:55:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91492804
Código de Verificación	91492804230303105534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217930638



WEB
10:56:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TORRES ING. S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003353434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217930695



WEB

10:56:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RUBEN TORRES CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91492804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:48 AM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91492804**

Apellidos y Nombres: **TORRES CAMARGO JOSE RUBEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2023 10:58:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91492804** y Nombre: **JOSE RUBEN TORRES CAMARGO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55045671** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/03/2023 - 18:26:3
Recibo No. 10847327, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AMJZ2448A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: TORRES ING. S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900335343-4
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-179834-16
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2010
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 45 # 55 - 98 BARRIO TERRAZAS
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: torresingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6823613
Teléfono comercial 2: 3174353436
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 45 # 55 - 98 BARRIO TERRAZAS
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: torresingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6823613
Teléfono para notificación 2: 3174353436
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TORRES ING. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 14 de Enero de 2010 de Asamblea Gral Accionistas

Página 1 de 5

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/03/2023 - 18:26:3
Recibo No. 10847327, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AMJZ2448A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2010, con el No 84057 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada TORRES ING. S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. "...SERA LA CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROVEEDOR EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA CIVIL, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE CONTROL Y PRECISION, TELECOMUNICACIONES, DE INGENIERIA CIVIL, DOTACIONES Y MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ADEMAS EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES, LICITAS AMPARADAS EN EL CODIGO DE COMERCIO."

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	\$250.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	\$250.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	\$250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/03/2023 - 18:26:3
Recibo No. 10847327, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AMJZ2448A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "... EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES. - EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE LA EMPRESA DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.- PODRA ENAJENAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, DEMANDAR, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, CANCELARLOS.-PREPARAR INFORMES Y BALANCES PARA PRESENTAR ANTE TERCEROS Y ANTE LA LEY COLOMBIANA. - DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.-CUIDAR EL RECAUDO Y FONDOS DE LA EMPRESA. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO Y LA LEY COLOMBIANA, PERTINENTE A LAS ACTIVIDADES EMANADAS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON ESTE CARGO. EN ADELANTE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRA LIMITACIONES EN CUANTO A OPERACIONES, TRANSACCIONES Y CUANTIAS POR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 14 de Enero de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Enero de 2010 con el No 84057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	TORRES CAMARGO JOSE RUBEN	C.C. 91492804

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/03/2023 - 18:26:3
Recibo No. 10847327, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AMJZ2448A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 7210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TORRES ING. S.A.S.
Matricula No:	179835
Fecha de matrícula:	20 de Enero de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 45 # 55 - 98 BARRIO TERRAZAS
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$995.053.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/03/2023 - 18:26:3
Recibo No. 10847327, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AMJZ2448A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Bucaramanga, 02 de marzo del 2023

Señores:

**INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO – IDIGER**

Proceso: OFICINA TORRES ING SAS		
No. Consecutivo	Fecha:	Versión: 01
OF018_TC_299_2022	02 de Marzo del 2023	Página 1 de 2

Ing. DIANA CAROLINA MORENO MORENO
Supervisora del contrato

Referencia: Contrato de Interventoría No. 299 del 2022

Asunto: Concepto Prorroga.

Cordial saludo,

Actualmente el contrato objeto de esta interventoría 278-2022, lleva dos meses de ejecución transcurridos desde el acta de inicio, con un porcentaje de avance en tiempo equivalente al 50%, desarrollando las actividades propuestas en el cronograma de actividades. Sin embargo, durante la fase de exploración geotécnica en el territorio el consultor ha reportado inconvenientes no previsibles relacionados con las condiciones climatológicas del páramo y la dificultad para acceder a los predios localizados dentro del polígono de estudio. Esta situación había sido reportada por el consultor y tratada durante las reuniones de avances del contrato, finalmente el 01 de marzo del 2023, la interventoría recibe por parte del consultor geodinámica Ingeniería S.A oficio mediante consecutivo No. 34-23-GDING-PROY188 con asunto Solicitud de prórroga presentando las siguientes consideraciones:

“En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad no se permitió el acceso de dicha comisión”,

De la trazabilidad presentada por el contratista consultor, es posible extraer los siguientes retrasos acumulados en los nodos analizados.

Así mismo, teniendo en cuenta que la socialización del nodo Santa Ana se prevve para el sábado 11 de marzo se espera contar con el permiso para este sector el 13 de marzo del 2023

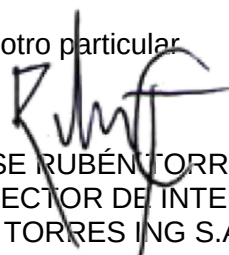
Nodo	Días por retraso de lluvias	Días por retraso debido a permisos negados por la comunidad	Días Totales
Concepción	2.5	0.5	3.0
Tunal Alto	0.5	1	1.5
Vegas	0.5	1	1.5
Santa Ana		15	15.0
Días de retraso efectivos			21.0

Como se identifica en la relación, se han generado retrasos acumulados efectivos en total de 21.0 días aproximados proyectados en el desarrollo de 4 nodos. Tenido en cuenta las condiciones climáticas de los nodos en estudio, se prevén que sean similares para los nodos restantes que pueden, igualmente, generar retrasos en los nodos restantes, teniendo en cuenta la dependencia entre las actividades de exploración geotécnica, ensayos de laboratorio y zonificación de la amenaza 1:5.000, el tiempo de finalización del proyecto podría verse afectado. La interventoría considera que la solicitud de prórroga del contratista obedece a causas inesperadas y *está de acuerdo con la solicitud de prórroga* en tiempo que hace el contratista, necesaria para la adecuada finalización del contrato.

La prórroga en tiempo, no genera adición en recursos económicos, tema que ha sido manifestado por el contratista. En caso de ser aprobada la solicitud de prórroga, se realizará una distribución de los recursos disponibles en el contrato para los meses restantes de ejecución, siendo necesario realizar un ajuste contractual a estas condiciones al contrato 278-2022, y a las condiciones de pago específicamente el correspondiente al informe de pago No.3, *el cual contempla los insumos temáticos completos e investigación de campo*, este tendrá que modificarse por : *"Informe Parcial 3 que contenga: Insumos temáticos completos e investigación de campo completa para 3 nodos."*

Anexo 1: Solicitud de prórroga por parte del consultor.

Sin otro particular



JOSE RUBÉN TORRES CAMARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
RL. TORRES ING S.A.S

Proyectó: MA.
Revisó: JT.



Bogotá DC, 28 de febrero de 2023.
34-23-GDING -PROY188

Señores
ING JOSÉ RUBÉN TORRES CAMARGO
Interventor.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015, PARA 8 NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.

ASUNTO: Solicitud de prórroga por 30 días calendario.

Respetados señores:

Atentamente nos permitimos informar una serie de situaciones presentadas en el desarrollo del proyecto, que nos obliga a solicitar una prórroga de 30 días calendario y a ajustar el personal para desarrollar los trabajos de campo y oficina, sin que ello implique un incremento en el costo total del proyecto.

En el marco del desarrollo del contrato se han presentado dificultades en la ejecución del plan de exploración y las actividades de campo las cuales iniciaron el 19 de enero de 2023 con una serie de visitas de profesionales del proyecto, lo que se resumen en condiciones climáticas adversas, ya que los meses de enero y febrero de 2023 resultaron atípicamente más lluviosos, impidiendo el normal desarrollo de los trabajos; a lo que se suma que durante los recorridos de reconocimiento inicial en enero de 2023 y con interventoría e IDIGER en febrero, se tuvo un beneplácito por parte de la comunidad hacia el proyecto, pero luego en el momento de llegar la comisión de perforación la comunidad ya se había organizado para generar resistencia a los trabajos de campo, tal como se describe en mayor detalle a continuación.

1. CONCEPCIÓN:

- Inicio de exploración → 14 Febrero 2023.
- Fin de exploración → 20 Febrero 2023.

- Permisos:



Para realizar la exploración programada en el nodo Concepción, fue necesario comunicarnos con el presidente de la junta el señor José Alberto, el cual permitió generar los permisos a los predios donde se encontraban los apiques y los sondeos, para ingresar a realizar la exploración a la escuela, fue necesario comunicarnos con el coordinador de la escuela concepción y el colegio Tunal Alto, el profesor Placido Cifuentes, el cual genero el permiso y le indica a la profesora Marcela que se realizara trabajo de campo en la parte alta de la escuela. Dicha gestión se realizó por medio telefónico (10 febrero) y por vía de correo electrónico (14 febrero) donde se envió un oficio solicitando permiso para ingresar a las instituciones a realizar el trabajo de exploración.

A lo largo de este nodo, no se presentan problemas con los permisos para generar los trabajos de exploración.

- Problemáticas:

- A. El día 14 de febrero, se genera el permiso de los predios donde se requieren generar los apiques y sondeos, en horas de la tarde, se procede dar inicio a la exploración por medio del sondeo 2, se inició con dicho trabajo, pero sobre la zona se presentan lluvias las cuales no permiten que se siga realizando el trabajo de perforación.
- B. El día 15 de febrero, se reanuda el trabajo en el sondeo 2, en horas del mediodía se presentan lluvias sobre la zona, las cuales no permiten que se siga realizando el trabajo de perforación. En horas de la tarde se reanuda el trabajo para el sondeo 2.
- C. El día 16 de febrero, en horas del mediodía se culmina el sondeo 2, en horas de la tarde se presenta lluvia y se procede a la ubicación del apique 1.
- D. El día 17 de febrero, se realiza el apique 1 y en horas de la tarde se procede a subir la maquina hasta el punto donde se realizará el Sondeo 1, pero dicho transporte se ve afectado por caída de lluvias.
- E. El día 18 de febrero, se procede a realizar el apique 2, se presentan nuevamente lluvias sobre la zona, lo cual interrumpe la terminación del apique y el transporte de la maquina hasta el punto de ejecución del sondeo 1.
- F. El día 19 de febrero, se finaliza el apique 1, se ubica la maquina en el punto del sondeo y se reanuda el trabajo de perforación.
- G. El día 20 de febrero, se finaliza el trabajo de perforación en el nodo concepción y se transporta el equipo para el nodo Tunal Alto.



2. TUNAL ALTO:

- Inicio de exploración → 20 Febrero 2023
- Fin de exploración → 24 Febrero 2023

- Permisos:

Para realizar la exploración programada en este nodo, fue necesario comunicarnos con el coordinador de la escuela concepción y el colegio Tunal Alto, el profesor Placido Cifuentes, el cual generó el permiso. Dicha gestión se realizó por medio telefónico (10 febrero) y por vía de correo electrónico (14 febrero) donde se envió un oficio solicitando permiso para ingresar a las instituciones a realizar el trabajo de exploración.

A lo largo de este nodo, se presentan problemas con los permisos por parte de la comunidad para generar los trabajos de exploración.

1. Inicialmente cuando se llega al punto, la comunidad indica que es necesario realizar una socialización del proyecto, se explica la presentación que envía el IDIGER y algunas personas de la comunidad generan el permiso para ingresar a los predios y dar inicio al trabajo de perforación, otras personas de la comunidad no generan dicho permiso.
2. El día 21 de febrero, se busca el permiso para realizar el Apique 3 en la zona, pero la propietaria, la señora Rosa Tulia, indica que no da el permiso, ya que su finca se encuentra sobre una zona plana y que no presenta ningún tipo de amenaza de deslizamiento.

- Problemáticas:

- A. El día 20 de febrero en horas de la tarde, se procede a realizar el apique 2, el cual se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la institución educativa, teniendo en cuenta que ya se había solicitado permiso por medio de un oficio el día 14 de febrero.
- B. El día 21 de febrero se empieza a trabajar en el apique 1, el cual se culmina en horas del mediodía, en horas de la tarde se presentan lluvias, lo cual no permite dar inicio a los sondeos. El día 21, se dirige a solicitar permiso para generar el apique 3, pero la propietaria no lo concede, por lo cual el apique tiene que generarse sobre la línea donde se tenía proyectado, pero sobre el terreno de la vía, dicho apique se realiza el día siguiente.
- C. El día 22 de febrero se realiza el apique 3 sobre el terreno de la vía, en horas de la tarde se da inicio al sondeo 2.
- D. El día 23 se culmina el sondeo 2, se transporta la máquina hasta el punto del Sondeo 1 y se da inicio al trabajo de exploración.
- E. El día 24 se finaliza el trabajo de perforación en el nodo.



3. VEGAS:

- Inicio de exploración → 24 Febrero 2023
- Fin de exploración → 27 Febrero 2023

- Permisos:

Para realizar la exploración programada en el nodo Vegas, fue necesario comunicarnos con el rector de la escuela Erasmo Valencia (Vegas), el profesor Rafael Cortes, el cual generó el permiso. Dicha gestión se realizó por medio telefónico (20 febrero) y por vía de correo electrónico (20 febrero) donde se envió un oficio solicitando permiso para ingresar a las instituciones a realizar el trabajo de exploración.

A lo largo de este nodo, se presentan problemas con los permisos por parte de la comunidad para generar los trabajos de exploración.

1. El día 21 de febrero, se busca el permiso para ingresar a los predios del sindicato, se habla directamente con la persona que trabaja en las instalaciones del sindicato, el señor Gilberto, el cual indica que para ese tipo de proyectos se debe realizar una socialización a toda la comunidad, con lo cual indica que se tiene que hablar directamente con el presidente de la junta William Guevara, donde se le solicita al señor Gilberto el número telefónico, pero indica que primero el tienen que comunicarse con él para indicarle que si puede dar el número telefónico, se espera que el señor William le responda y nos indica el número del presidente de junta.

- Problemáticas:

- A. El día 24 de febrero en horas del mediodía, se realizó el Sondeo 1, el cual se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la institución educativa, teniendo en cuenta que ya se había solicitado permiso por medio de un oficio el día 20 de febrero.
- B. El día 25 de febrero se finaliza el Sondeo 1, se transporta la máquina hasta el punto donde se encuentra el sondeo 2, y se da inicio a esta perforación. Este día se solicitan los permisos para realizar los apiques y se genera una reunión con la comunidad donde se les explica el trabajo a realizar, en horas de la tarde se tienen los permisos para generar los apiques.
- C. El día 26 de febrero se finaliza el Sondeo 2, se realizan los 2 apiques sobre la zona.

4. SANTA ANA:

- No se logran obtener los permisos, la comunidad exige reunión previa (según correo oficial a realizarse el 11 de marzo).



- Inicio de exploración → 27 Febrero 2023
- Fin de exploración →

- **Permisos:**

Para realizar la exploración programada en el nodo Santa Ana, se realiza la comunicación con la presidenta de la junta, la señora Roció Melo, donde el 21 febrero se busca el contacto de la señora y se le indica que se requieren unos permisos para generar los trabajos de exploración, pero la señora Roció indica que es necesario hacer una reunión con toda la comunidad, donde se realice la socialización de todo el proyecto.

- **Problemáticas:**

- A. El día 9 de febrero, se busca información sobre el presidente de junta de la comunidad, pero no se encuentra ningún tipo de información.
- B. El día 21 de febrero se busca el contacto del presidente de junta, y una señora de la comunidad indica que la presidenta de junta se llama Roció Melo, de la cual nos indican su número telefónico y nos comunicamos con ella, donde por medio de esta llamada, indica en reiteradas ocasiones que es necesario hacer una reunión con toda la comunidad, donde se realice la socialización de todo el proyecto.
- C. El día 26 de febrero se habla con la señora Roció Melo, pero indica que no es posible generar los permisos sin una socialización clara del proyecto, por lo cual indica que se realice una reunión con ella y toda la comunidad. Por tal razón, no es posible dar inicio a la perforación en el nodo Santa Ana.
- D. El día 27 de febrero el equipo de perforación se traslada al nodo Sumapaz, para solicitar los permisos de los sondeos y apiques proyectados en la zona.

5. SUMAPAZ:

- Inicio de exploración → 27 Febrero 2023
- Fin de exploración →

- **Permisos:**



El día 27 de febrero el equipo de perforación se traslada al nodo Sumapaz, para solicitar los permisos de los sondeos y apiques proyectados en la zona.

Como es de esperar, los mayores tiempos en la ejecución de la exploración del subsuelo implican un mayor tiempo en los trabajos de laboratorio ya que se programan los ensayos en la medida en que van llegando las muestras, lo que a su vez se encadena a los restantes informes.

Con base en la descripción de los hechos acaecidos, relacionados con las condiciones climáticas, la renuente respuesta de la comunidad al proyecto, la localización de los nodos en la zona más alejada del Distrito Capital, donde no se encuentran condiciones para pernoctar, ya que no existen hoteles u hospedajes o similares y dadas las dificultades de transporte y comunicación que se hacen sentir nos permitimos solicitar una prórroga de un mes para poder dar cumplimiento al contrato, con la correspondiente reasignación de personal que se presenta en el cuadro siguiente y adjunto, para de esta manera no afectar el costo total de nuestra propuesta inicial y generando un saldo a favor de la entidad de 7 pesos.



ANEXO 11

OFERTA ECONÓMICA

IDIGER-CM-007-2022

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015 PARA LOS NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PRIORIZADOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN					TOTAL DEDICACIÓN (B)	VALOR MENSUAL IDIGER	VALOR MENSUAL OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)	VALOR TOTAL (AxBxC)
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5					
1.	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO												
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Und	1	40%	40%	40%	40%	20%	1,80	8.182.000	8.182.000	14.727.600	
1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Und	1	100%	100%	100%	100%	85%	4,85	6.967.000	6.967.000	33.789.950	
1.4	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA	Und	1	100%	100%	0%	0%	0%	2,00	6.967.000	6.967.000		13.934.000
1.5	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRÁULICA	Und	1	50%	50%	0%	0%	0%	1,00	6.967.000	6.967.000		6.967.000
1.6	ESPECIALISTA AMBIENTAL O FORESTAL	Und	1	0%	50%	0%	0%	0%	0,50	5.604.000	5.604.000		2.802.000
1.7	PROFEISIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG	Und	1	25%	25%	50%	50%	0%	1,50	5.604.000	5.604.000		8.406.000



1.8	INGENIERO DE APOYO	Und	2	100%	100%	100%	100%	50,3%	4,50	4.237.000	4.237.000	38.161.727	
SUBTOTAL PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO												86.679.277	32.109.000
FACTOR PRESTACIONAL												1,58	1,00
1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO												137.204.627	32.109.000
												169.313.627	
2.	COSTOS OPERACIONALES												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (%) (B)	VALOR UNITARIO IDIGER	VALOR UNITARIO OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)						
ALQUILER VEHÍCULO, EQUIPO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, OFICINA, IMPLEMENTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS													
2.1	ALQUILER DE VEHÍCULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMIÓN O SIMILAR DE 1300 cc A 2000 cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	Mes	2,00	100%	6.422.000	6.422.000	12.844.000,00						
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	2,00	100%	1.981.624	1.981.624	3.963.248,00						
2.4	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (ÁREA MÍNIMA 50 M2)	Mes	4,00	100%	1.625.400	1.625.400	6.501.600,00						
2.5	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	Glb/Mes	4,00	100%	922.582	922.582	3.690.328,00						
2.6	EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	Und	8,00	100%	193.678	193.678	1.549.424,00						
2.7	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SECRETARÍA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4,00	50%	1.981.624	1.981.624	3.963.248,00						
2.8	TARIFA MES - ASESORÍA CONTABLE (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	Mes	4,00	10%	6.159.751	6.159.751	2.463.900,40						
SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES												34.975.748	
3.	INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO IDIGER (B)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL (AxB)							
3.1	INVESTIGACIÓN DE CAMPO												
3.1.1	APIQUE MANUAL HASTA 2 M DE 1,5 M X 1,5 M - RELLENO Y ADECUACIÓN DEL SITIO	Und	17,00	452.476	452.476	7.692.092							



3.1.2	PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN ROCA DE 0 a 10.0m. Incluye recuperación continua muestras, descripción visual estratos encontrados, RQD, rotulado, empaçado, almacenamiento y transporte a laboratorio	m	60,00	377.063	377.063	22.623.780
3.1.3	PERFORACIÓN MECÁNICA POR PERCUSIÓN Y LAVADO EN SUELO DURO DE 0 a 10.0m. Incl descripc visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad muestras recuperadas y datos nivel freático, SPT, Velela de campo rotulado, empaçado, almacenamiento y transporte a laboratorio (PERFORACIÓN MECÁNICA POR ROTACIÓN EN COLUVIÓN/ALUVIÓN DE 0 a 10m. Incl recuperación continua muestras, descripc visual estrat encontrados, lecturas de campo, tipo y prof muestras recuperadas, SPT, Velela)	m	40,00	439.907	439.907	17.596.280
3.1.4	PERFORACIÓN MECÁNICA POR PERCUSIÓN Y LAVADO EN SUELO BLANDO DE 0 a 10.0m. Incl descripc visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad muestras recuperadas y datos nivel freático, SPT, Velela de campo rotulado, empaçado, almacenamiento y transporte a laboratorio	m	30,00	82.954	82.954	2.488.620
3.2 ENSAYOS DE LABORATORIO						
3.2.1	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino. Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63 (1998).	Und	45,00	119.403	119.400	5.373.000
3.2.2	Determinación de la densidad (peso unitario) de muestras de suelo. Norma técnica: ASTM D7263 - 09(2018).	Und	50,00	37.706	33.700	1.685.000
3.2.3	Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando un picnómetro con agua. Norma técnica: INV E - 128-13 ASTM D854 - 14	Und	15,00	59.073	59.000	885.000
3.2.4	Determinación límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de suelos. Norma técnica: INV E 125-13 e INV E 126-13 NTC-4630-1999.	Und	12,00	62.844	62.840	754.080
3.2.5	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo - agregado. Norma técnica: INV E 122-13 NTC-1495-13 ASTM D2216 - 10.	Und	50,00	12.569	12.560	628.000
3.2.6	Compresión confinada en muestras de suelo. Norma técnica: INV E 152-13 NTC-1527-00 ASTM D2166 / D2166M - 16.	Und	9,00	79.183	79.180	712.620



GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.
NIT: 830146665 -6

34-23-GDING-PROY188

3.2.7	Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (granulometría por tamizado e hidrometría). Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63(1998).	Und	20,00	119.403	119.400	2.388.000
3.2.8	Corte directo en condición CD, consolidada - drenada (3 puntos). Norma técnica: INV E 154-13 NTC 1917-00 ASTM D3080/D3080M - 11.	Und	7,00	653.514	653.510	4.574.570
3.2.9	Consolidación Rápida. Norma técnica: INV E 151-13 NTC-1917-00 ASTM D2435 / D2435M - 11.	Und	7,00	314.220	314.220	2.199.540
3.2.10	Resistencia a la compresión uniaxial de muestras de rocas intactas. Norma técnica: ASTM D7012 - 14 (Método C).	Und	6,00	119.403	119.400	716.400
3.2.11	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición. Norma técnica: INV E 121-13 AASHTO T 267.	Und	8,00	60.330	60.330	482.640
3.2.12	Carga puntual en muestras de roca intacta. Norma técnica: ASTM D5731 - 16.	Und	14,00	123.364	123.360	1.727.040
SUBTOTAL 3 - INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO						72.526.662
TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3)						276.816.038
4	COSTOS ADMINISTRATIVOS					
4.1	IMPUESTOS	15,47%				42.823.441
4.2	PÓLIZAS	0,52%				1.439.443
4.3	UTILIDAD	5,00%				13.840.802
SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMINISTRATIVOS						58.103.686
TOTAL (1+2+3+4)						334.919.724
IVA 19%						63.634.748
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA						398.554.472



Por otra parte, el informe parcial 3 que contempla los insumos temáticos completos e investigación de campo, se ve afectado en lo que corresponde a la investigación de campo, ya que a la fecha se tienen tres de los 8 nodos concluidos, por lo cual el pago asociado a esta entrega se solicita ajustar a las condiciones de tres nodos concluidos a nivel de exploración del subsuelo. Quedando “Informe Parcial 3 que contenga: Insumos temáticos completos e investigación de campo completa para 3 nodos.” Y dejando las fechas de entrega sujetas a la modificación solicitada y al cronograma que se concertara con interventoría.

Cordialmente,

GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A


ING. MAURICIO H. CAMARGO CH.
Gerente